

RECURSOS DDFF CONTRA ESTUTOS			
RESOLUCIÓN IMPUGNADA	ÓRGANO	PROCEDIMIENTO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO A 20/06/2011
ESTATUTOS CONOCIMIENTO DECRETO 92/2011	TSJA (SEVILLA, SECCIÓN 1ª)	DDFF Nº 413/2011	El recurso ha sido admitido a trámite. La Sala no se ha pronunciado sobre la petición de medidas cautelares, pues aún no se han formulado alegaciones por la Administración. La Administración aún no ha remitido el expediente administrativo. Una vez nos den traslado del mismo, nos emplazarán por el término de OCHO DÍAS para formular demanda.
ESTATUTOS INSTITUCIONES DECRETO 103/2011	TSJA (SEVILLA, SECCIÓN 1ª)	DDFF Nº 414/2011	Tras la remisión del expediente, la Sala nos emplazó para formular demanda, presentándose escrito de demanda el 20/06/2011 . La Administración aún no ha formulado alegaciones a las medidas cautelares solicitadas que se están tramitando por el procedimiento ordinario y no por el trámite de urgencia.
ESTATUTOS SAE DECRETO 96/2011	TSJA (SEVILLA, SECCIÓN 1ª)	DDFF Nº 415/2011	El recurso ha sido admitido a trámite. La Sala no se ha pronunciado sobre las medidas cautelares, pues aún no se han formulado alegaciones por la Administración. La Administración aún no ha remitido el expediente administrativo. Una vez nos den traslado del mismo, nos emplazarán por el término de OCHO DÍAS para formular demanda.
ESTATUTOS AMAYA DECRETO 104/2011	TSJA (SEVILLA, SECCIÓN 3ª)	DDFF Nº 440/2011	El recurso ha sido admitido a trámite. La Sala no se ha pronunciado sobre las medidas cautelares, pues aún no se han formulado alegaciones por la Administración. La Administración aún no ha remitido el expediente administrativo. Una vez nos den traslado del mismo, nos emplazarán por el término de OCHO DÍAS para formular demanda.
ESTATUTOS OBRA PÚBLICA DECRETO 94/2011	TSJA (MÁLAGA, SECCIÓN 2ª)	DDFF Nº 592/2011	El recurso ha sido admitido a trámite y se ha desestimado el cauce de urgencia para la tramitación de las medidas cautelares. La Administración aún no ha remitido el expediente administrativo ni se han formulado alegaciones a la petición de medidas cautelares. Una vez nos remitan el expediente administrativo, nos emplazarán por el término de OCHO DÍAS para formular demanda.
ESTATUTOS DEPENDENCIA DECRETO 101/2011	TSJA (MÁLAGA, SECCIÓN 3ª)	DDFF Nº 593/2011	Tras la remisión del expediente, la Sala nos emplazó para formular demanda, presentándose escrito de demanda el 20/06/2011 . La Administración aún no ha formulado alegaciones a las medidas cautelares solicitadas que se están tramitando por el procedimiento ordinario y no por el trámite de urgencia.

ESTATUTOS AGAPA DECRETO 99/2011	TSJA (GRANADA, SECCIÓN 1ª)	DDFF Nº 1.354/2011	La Sala se ha declarado territorialmente incompetente para resolver el recurso planteado, indicando que el órgano competente es la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA con sede en Málaga . Nos han emplazado por el término de 30 días para comparecer ante dicha sede.
------------------------------------	----------------------------------	--------------------	--

RECURSOS DDFF CONTRA PROTOCOLOS			
RESOLUCIÓN IMPUGNADA	ÓRGANO	PROCEDIMIENTO	ESTADO DEL PROCEDIMIENTO A 20/06/2011
PROTOCOLO AGENCIA CONOCIMIENTO	JCA Nº 13 SEVILLA	DDFF Nº 295/2011	El recurso ha sido admitido a trámite y se ha emplazado a la Administración para que comparezca y remita el expediente administrativo en el término de CINCO DÍAS . Se desestima el cauce de urgencia para las medidas cautelares ordenando que continúe por el procedimiento ordinario. Se emplaza a la Administración por DIEZ DÍAS para que formule alegaciones a las medidas cautelares solicitadas.
PROTOCOLO SAE	JCA Nº 5 SEVILLA	DDFF Nº 299/2011	El recurso ha sido admitido a trámite. Una vez nos den traslado del expediente administrativo, nos emplazarán por el término de OCHO DÍAS para formular demanda. Por Auto notificado el pasado 08/06/2011 se acordó desestimar la medida cautelar solicitada, consistente en la suspensión de la ejecución del Protocolo de Integración. Contra dicha resolución cabe recurso de apelación en el término de QUINCE DÍAS .
PROTOCOLO AMAYA	JCA Nº 10 SEVILLA	DDFF Nº 296/2011	El recurso ha sido admitido a trámite y se ha emplazado a la Administración para que comparezca y remita el expediente administrativo en el término de CINCO DÍAS . Se desestima el cauce de urgencia para las medidas cautelares ordenando que continúe por el procedimiento ordinario. Se emplaza a la Administración por TRES DÍAS para que formule alegaciones a las medidas cautelares solicitadas.
PROTOCOLO AGENCIA OBRA PÚBLICA	JCANº 4 SEVILLA	DDFF Nº 295/2011	El recurso ha sido admitido a trámite. El pasado 13/06/2011 se formalizó la demanda. Se desestima el cauce de urgencia para las medidas cautelares ordenando que continúe por el procedimiento ordinario y se emplazó a la Administración el pasado 26/05/2011 por CINCO DÍAS para que formulara alegaciones a las medidas cautelares solicitadas.
PROTOCOLO AGENCIA DEPENDENCIA	JCA Nº 8 SEVILLA	DDFF Nº 294/2011	El recurso ha sido admitido a trámite. Una vez nos den traslado del expediente administrativo, nos emplazarán por el término de OCHO DÍAS para formular demanda. Por Auto notificado el pasado 08/06/2011 se acordó desestimar la medida cautelar solicitada, consistente en la suspensión de la ejecución del Protocolo de Integración. Contra dicha resolución cabe recurso de apelación en el término de QUINCE DÍAS .

SUSPENDIDO
CAUTELAR-
MENTE

PROTOCOLO AGAPA	JCA Nº 3 SEVILLA	DDFF Nº 301/2011	<p>Por Decreto del Secretario Judicial, notificado el pasado 10/06/2011, se nos emplazaba por el término de OCHO DÍAS para formalizar demanda, estando aún pendiente su formalización.</p> <p>Por otro lado, el Juzgado, por Providencia del Juzgado, también notificada el 10/06/2011, nos emplazaba por el término de DIEZ DÍAS para formular alegaciones a la posible causa de inadmisión del recurso, suspendiendo el plazo para resolver sobre la pieza separada de medidas cautelares.</p>
-----------------	------------------	------------------	--